

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Dirección de Investigación y Creación Artística

**POSTULACIÓN A CONCURSO DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN 2022**

La Dirección de Investigación y Creación Artística convoca al Concurso de Ayudantes de Investigación para el período académico 2022-2023.

**OBJETIVO**

El objetivo del concurso es apoyar la contratación de **Ayudantes de Investigación**, que apoyen la productividad científica de académicos/as que participen en programas de magíster y/o doctorado, en calidad de claustro/núcleo o colaborador/a del programa.

**POSTULACIÓN**

1. Pueden postular a este llamado, los/as académico/as que formen parte de un claustro o núcleo de un programa de magíster o doctorado de la Universidad del Bio-Bio, considerando las orientaciones de productividad establecidas por la Comisión Nacional de Acreditación, y los/las académicas/as colaboradores/as de dichos programas cuya productividad académica esté muy cercana a los requisitos de claustro o núcleo.
2. No podrán postular a este llamado los/as académicos/as que tengan ayudantes de investigación con contrato vigente a la fecha del cierre de esta postulación a concurso.
3. El/La académico/o podrá postular a un/una ayudante por un período máximo de dos concursos. (Ayudante: máximo por dos concursos y por dos períodos consecutivos).
4. El/La académico/a que desee postular, deberá tener una evaluación satisfactoria en el concurso anterior.
5. Los/Las estudiantes que cursen un programa de postgrado en la UBB en jornada completa, podrán ser postulados solo a media jornada en el presente concurso.

**BENEFICIO**

1. Para el/la ayudante de investigación se asignará un monto mensual de hasta **\$ 1.000.000 bruto** (un millón de pesos) en jornada completa, o bien de hasta **\$ 500.000 brutos** (quinientos mil pesos) en media jornada. En ambos casos el contrato se cursará bajo la modalidad de convenio a honorarios.
2. Para efectos del contrato se deberá considerar un plazo máximo de 6 meses, considerando fecha de inicio **01 de octubre de 2022**.

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

### REQUISITOS DEL/DE LA AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN

Los/as ayudantes de investigación deben poseer el grado de licenciado/a, título profesional de al menos 4 años, o magíster en área afín en que se desempeña el académico responsable.

### OBLIGACIONES DEL/DE LA AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN

El/la ayudante de investigación deberá presentar a la Dirección de Investigación y Creación Artística un pre-informe de cumplimiento de resultados comprometidos un mes antes de finalizar su contrato, firmado por el/la académica/a responsable y por el/la directora/a del Programa de Postgrado al que pertenece el/la académico/a. El no cumplimiento de la entrega del pre-informe o bien, la no aprobación del informe por parte de la Dirección de Investigación y Creación Artística, será motivo del no pago de la última cuota mensual de honorarios.

### OBLIGACIONES DEL/DE LA ACADÉMICO/A RESPONSABLE

1. Las instalaciones y el equipamiento necesario para el buen desarrollo de las actividades del/de la ayudante de investigación deberán ser gestionadas y proporcionadas por el/la académico/a responsable (laboratorio, oficina, escritorio, computador, etc.).
2. Los gastos de operación para la ejecución del plan de trabajo propuesto, deberán ser proporcionados por el/la académico/a responsable, a través de Proyectos Fondecyt, Fondef, Innova, u otro tipo de financiamiento.
3. Presentar informe final a lo más dos meses después del término del trabajo del/de la ayudante.
4. El/la académico/a del programa tendrá la responsabilidad de supervisar directamente las actividades realizadas por el ayudante de investigación, de acuerdo al plan de trabajo establecido en la postulación.

### INCOMPATIBILIDADES

1. Poseer beca interna o externa de manutención para cursar un programa de postgrado.
2. El/La ayudante de investigación no tiene que estar contratado/a por el/la investigador/a patrocinante por una actividad similar de algún proyecto externo, al momento del cierre del concurso.

### OTRAS CONSIDERACIONES

1. El contrato no considera gastos en solicitud de permiso de trabajo.
2. El contrato no considera seguros de viajes.
3. El contrato no considera seguros de salud.

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado Dirección de Investigación y Creación Artística

4. El contrato no considera cubrir gastos de viáticos, pasajes o inscripción en eventos nacionales o internacionales.
5. En caso de que el/la ayudante seleccionado/o desista de su convenio o renuncie no corresponderá reemplazo de dicho ayudante.
6. El/la ayudante de investigación no debe tener incompatibilidades para ser contratado/a a honorario.

### DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será causal de declaración de fuera de bases. La documentación solicitada será la siguiente:

- ✓ Formulario de postulación a contratación de ayudantes de investigación, que puede ser descargado en:  
<http://vrip.ubiobio.cl/inicio/concurso-de-ayudantes-de-investigacion-ubb-2022/>
- ✓ Currículum Vitae del/de la académico/a responsable, en formato curriculum de postgrado.
- ✓ Copia de grado académico de licenciado/a, título profesional, o magíster del/de la ayudante de investigación.
- ✓ Carta donde el patrocinante da cuenta que no tiene contratado al postulante para una actividad similar (con un proyecto externo fondecyt o fondef, por ejemplo).

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Propuesta de trabajo (40%)
- Productividad del Académico/a, respecto de los requisitos CNA para claustro o núcleo (30%)
- Currículum del/de la profesional postulado/a (30%)

### COMISIÓN EVALUADORA

Comité de Investigación y Postgrado

### LUGAR Y FECHA DE POSTULACIÓN

La apertura del Concurso “Ayudante de Investigación 2022” será a contar del día 11 de agosto de 2022, mientras que el cierre será a las 18:00 hrs. del día 12 de septiembre de 2022.

**Vicerrectoría de Investigación y Postgrado**  
**Dirección de Investigación y Creación Artística**

Las Bases y el Formulario de Postulación estarán disponibles a partir de la fecha de apertura del Concurso, en el sitio Web:

<http://vrip.ubiobio.cl/inicio/concurso-de-ayudantes-de-investigacion-ubb-2022/>

Para postular se deberá completar el Formulario de Postulación, correspondiente a esta convocatoria, y enviarlo en formato PDF al siguiente correo postulaciones-dicrea@ubiobio.cl.

Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en este instrumento serán declarados FUERA DE BASES y no podrán seguir participando en el presente Concurso. No habrá derecho a apelación.

Dirección de Investigación y Creación Artística.  
Agosto 2022.

## Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

### Dirección de Investigación y Creación Artística

### ANEXO 1

PAUTA DE EVALUACIÓN - CONCURSO AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN (CAI) 2022		
Nombre del Académico		
Nombre Ayudante a Contratar		
Nombre Programa		
PROPUESTA DE TRABAJO (40%)		Puntaje (1 a 7)
Pertinencia con el área de investigación del/de la académico/a (50%)		0
Impacto en el fortalecimiento de la productividad científica del claustro/núcleo del programa de postgrado (50%)		
Ponderación	40%	0
PRODUCTIVIDAD DEL ACADÉMICO (30%)		Puntaje Pts. Asig.
Cumple las orientaciones CNA Doctorado	7	
Cumple las orientaciones CNA Magister	5	
Otro Caso	3	
Ponderación	30%	0
CURRÍCULUM DEL PROFESIONAL POSTULADO (30%)		Puntaje Pts. Asig.
Formación Académica (10%)		
Doctor	7	
Magister	6	
Título/Licenciatura	5	
Ponderación	10%	0
Experiencia en Investigación (20%)		
Con experiencia en proyectos de investigación y es autor de publicaciones	7	
Sin experiencia en proyectos de investigación y es autor de publicaciones	6	
Con experiencia en proyectos de investigación y no es autor de publicaciones	5	
Sin experiencia en proyectos de investigación y no es autor de publicaciones	4	
Ponderación	20%	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>

CRITERIOS DE SELECCIÓN 2021	PONDERACIÓN
- Propuesta de trabajo	40%
- Productividad del académico, respecto de los requisitos CNA para claustro o núcleo	30%
- Currículum del profesional postulado	30%

Calificar con puntaje de 1 a 7 en las casillas de color gris.

Puntaje máximo: 7 puntos